

PAÍS



Con esta medida, la Institución busca eliminar barreras innecesarias. F. EXTERNA

Sisalril prohíbe fotos de afiliados autorización

MEJORA. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril) prohibió a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) y al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (Idoppril) exigir a los afiliados imágenes fotográficas para cubrir servicios de salud.

La Sisalril consideró que dicha práctica carece de sustento legal y restringe indebidamente el acceso a la atención médica.

Mediante la circular SSRL-INT-2025-001714, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales ordenó a las entidades a respetar la dignidad humana, intimidad y honor personal consagrados como derecho fundamental en la Carta Magna, leyes generales y especiales. Además, cumplir con lo dispuesto en la Ley 172-13, que establece la protección de los datos e información referentes a la salud de las personas.

La Sisalril indicó a las ARS, PSS e Idoppril que el medio legalmente instaurado y reconocido para la evaluación de pertinencia de los servicios brindados son los procesos de auditoría médica, al momento de la prestación del servicio o con posterioridad, sin interferir, limitar o retrasar la atención en salud requerida por

el afiliado en ninguna circunstancia.

El organismo regulador y supervisor estableció que solo se permitirá esta práctica en casos excepcionales documentados, cuando las ARS tengan sospechas legítimas de uso indebido de las coberturas del Plan Básico de Salud. En estas situaciones, será obligatorio obtener el consentimiento informado y por escrito del afiliado.

Tras recibir denuncias sobre exigencia de fotografías, la Sisalril exhortó a las ARS a garantizar el cumplimiento absoluto de las disposiciones contenidas en el documento e instó a los Prestadores de Servicios de Salud reportar cualquier exigencia de captura o envío de imágenes fotográficas. **• elCaribe**

LEY

Violación de las normas tendrá sanciones

La circular Sisalril señala, que el incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar al inicio de un proceso administrativo sancionador conforme lo establecido por la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, y el Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales.

De Camps se reúne con los directores centros

APERTURA. El ministro de Educación, Luis Miguel De Camps, sostuvo ayer una jornada de trabajo con los directores de las 18 Direcciones Regionales y 122 Distritos Educativos del sistema preuniversitario.

El encuentro tuvo como objetivo de afianzar la coordinación y redoblar

los esfuerzos en esta etapa previa al regreso a clases este lunes 25 de agosto.

La reunión formó parte de una serie de acciones estratégicas que el Ministerio de Educación ha venido desarrollando de manera intensiva, y permitió pasar balance a los principales avances registrados durante los meses previos, entre ellos la capacitación de verano de más de 124 mil docentes, la distribución de mobiliario escolar, el fortalecimiento del personal educativo y los trabajos de adecuación de planteles.

"Confiamos en que el trabajo de todos ustedes y el de todos los viceministros también dará resultados", expresó el funcionario. **• elCaribe**

SNCC.F.009



911 SERVICIO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: 911-GCC-LPN-2025-0010

El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-08, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, debidamente domiciliados en la República Dominicana, a presentar propuestas técnicas y económicas en el marco del:

Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Renovación de las licencias y los contratos de soporte de las soluciones de seguridad y monitoreo TIC del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1", con el número de Referencia Núm. 911-CCC-LPN-2025-0010.

Los interesados en adquirir el Pliego de Condiciones Específicas deberán descargarlo de la página web del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, www.911.gov.do o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.portatransaccional.gov.do, a fin de la elaboración de sus propuestas. El Pliego de Condiciones Específicas está disponible de manera gratuita.

Las ofertas serán recibidas hasta la hora y fecha indicada en el Cronograma elaborado al efecto, en formato digital a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP); igualmente se podrán presentar ofertas físicas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, el cual se realizará en presencia de un Notario Público, en un salón pendiente de asignación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 69, esquina calle Dr. Núñez y Domínguez, sector La Julia, Distrito Nacional, República Dominicana. Así como los oferentes que deseen participar, de manera remota y simultánea, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Los interesados en participar en los actos públicos deberán indicar su correo electrónico en la carta de manifestación de interés que deberá ser remitida al correo electrónico Juridica911@911.gov.do. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos).

Publicado a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

GUÍA DIVERTIDA
REGRESO
a
Clases
elCaribe

Ven y disfruta de un regreso a clases divertido en Carrefour este

martes 19
de 4:00 - 6:00 p.m.